



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015 DE 2012
18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ESCANERS PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

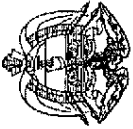
OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
JAIMÉ LIBARDO NAVARRO VALBUENA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MEMORIAS MICROS Y PARTES	POR HABILITAR	1* RECHAZADO	POR HABILITAR	\$23.664.000 MENOR PRECIO
HOMINI S.A.	2* RECHAZADO	POR HABILITAR	POR HABILITAR	\$24.824.000 SEGUNDO MENOR PRECIO \$25.245.840 TERCER MENOR PRECIO
HERRCO LTDA	CUMPLE	3* RECHAZADO	CUMPLE	

1* El señor JAIMÉ LIBARDO NAVARRO VALBUENA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MEMORIAS MICROS Y PARTES, se encuentra técnicamente INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO, según lo dispuesto en el numeral No. 12 "Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en las Especificaciones Técnicas Exigidas" del numeral 1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUUESTAS de la INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015-2012 DE 2012

2* OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA HOMINI S.A. AL INFORME DE EVALUACIÓN

PREGUNTA: "Me remito a ustedes para solicitarles muy cordialmente, hagan revisión de nuestro caso en el proceso de mínima cuantía número 015-2012 de 2012 cuyo objeto tiene "Adquisición de escáneres para el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores". Luego de publicada la invitación a este proceso en el portal de contrataciones, procedimos a elaborar nuestra propuesta y enviarla por correo físico con la empresa "Depresa" el día 10 de septiembre para que fuera entregada en la dirección solicitada el día 11 de septiembre antes de las 10 am. Según el cronograma del proceso. Para validar la entrega, estoy anexando el soporte de la entrega el cual muestra que el paquete fue entregado el 11 de septiembre de 2012 a las 8:10 am.

Y



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

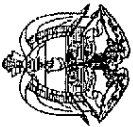
Según nos indica la doctora Mónica Andrea Castro asesora jurídica del ministerio de relaciones exteriores, nuestra propuesta no fue tenida en cuenta por no haber llegado a tiempo la documentación a sus manos. La documentación fue entregada en el edificio con la dirección indicada en los términos del proceso, pero no pudo ser entregada en la oficina indicada pues no dejan pasar a ningún mensajero sino que la correspondencia se recibe en un punto indicado, el proceso interno de repartición de la correspondencia es quien se encarga de llevar a cada oficina su correspondencia, y fue en ese proceso que nuestra propuesta se retrasó. En ningún aparte de los términos de referencia hacen alusión a que se debe presentar personalmente la propuesta y por tanto no lo hicimos de esta forma. Quiero poner a su consideración nuestro caso y solicitar muy cordialmente el que nuestra propuesta sea tenida en cuenta en el proceso pues con la prueba de entrega, estuvimos cumpliendo con los requisitos solicitados."

RESPUESTA:

Respecto a la inconformidad planteada por el oferente, es importante resaltar que dentro de la Invitación Pública a Ofertar, en el numeral 1.7 Cronograma del Proceso se estableció claramente que el cierre del proceso sería: **Fecha: 11 de septiembre de 2012; hora: 10:00 a.m. y lugar: Carrera 5 No. 9-03 oficina OH 315 - Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores.** Así mismo en el numeral 1.5 CAUSALES DE RECHAZO se estableció como causal de rechazo que: **"2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto a la Carrera 5 No. 9-03 oficina OH 315 - Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores.** El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora señalada en el cronograma.

De igual manera en el numeral **1.9 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS** se consignó que: "(...) No se aceptarán propuestas, enviadas por correo ó fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en la presente invitación. En tales eventos la Entidad no asumirá responsabilidad alguna. (...) De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel con su número de cédula de ciudadanía, valor de la oferta económica y número de sobres que entrega. El acta será suscrita por los funcionarios del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los proponentes asistentes."

En razón a lo anterior, se evidencia que dentro de la Invitación a Ofertar si se estableció que la entrega de las propuestas debía hacerse de manera personal en la Oficina OH 315 Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores y que al momento del cierre se levantaría un acta que contendría entre otros datos el nombre o razón social del proponente y de la persona que efectuará materialmente el acto de entrega, motivo por el cual no es de recibo para la Entidad los argumentos expuestos por el oferente, dado que era su responsabilidad realizar una lectura detallada e íntegra de la Invitación a Ofertar, conocer las exigencias de la Entidad y prever todas las acciones que se debían ejecutar para dar cumplimiento a lo exigido.



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Por lo tanto no se acogen los argumentos del proponente y se mantiene la causal de rechazo.

3* a) El oferente **NO** allego dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.

De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 61941-1 de fecha 12 de septiembre de 2012, requiere al proponente con el fin de que se remita la respectiva certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo a lo indicado en la invitación a Ofertar.

Teniendo en cuenta el requerimiento hecho por la Entidad, el oferente mediante correo electrónico enviado el día 13 de septiembre de 2012, aportó certificación digitalizada suscrita por el representante legal en la cual manifiesta que *la empresa se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes al Sistema de Riesgos Laborales*. La citada certificación tiene fecha 13 de septiembre de 2012.No obstante la misma **NO CUMPLE** con lo exigido en la invitación a Ofertar, toda vez que el documento allegado no es original.

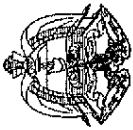
Luego de publicado el informe de evaluación, el proponente mediante oficio de fecha 17 de septiembre de 2012, allego certificación original suscrita por el representante legal en la cual manifiesta que *la empresa se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes al Sistema de Riesgos Laborales*. **Dando cumplimiento de esta manera a lo requerido por la Entidad.**

b) Las certificaciones de distribuidor autorizado aportadas por la firma HERRCO LTDA vienen en idioma extranjero y sin apostillar. Por lo tanto y de conformidad con la Convención de la Haya sobre la abolición de requisitos de legalización para "documentos públicos extranjeros", el documento debe ser aportado con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento debidamente traducida al Español.

De conformidad con lo anterior, la Entidad mediante comunicación No. 61941 de fecha 12 de septiembre de 2012, requiere al proponente con el fin de que envíe las certificaciones de distribuidor con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento debidamente traducido al español.

Luego de publicado el informe de evaluación, el proponente mediante oficio de fecha 17 de septiembre de 2012, aportó la certificación de distribuidor autorizado en español, la cual **NO CUMPLE** con lo requerido por la Entidad. Dado que para que pueda tener validez se requiere que el documento sea traducido por un traductor oficial y luego de esto realizar el trámite de "apostilla."

X




Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Por lo anterior se mantiene la causal de rechazo No. 13 del numeral 1.5 de la Invitación a Ofertar que señala: "Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación."


DIEGO FERNANDO FONNEGRA VELEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna


MONICA ANDREA CASTRO CASTRO
Evaluador Jurídico y Económico


MARÍA ROSALBA FUENTES OLIVOS
Evaluador Técnico